

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLICIA

Orden del Día

Nº 12

LA PLATA, jueves 31 de enero de 2002

*** PASE A RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO Y OBLIGATORIO DE
PERSONAL DE OFICIALES DE AMBOS AGRUPAMIENTOS.**

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 28 de enero de 2002.

VISTO, los expedientes nº 21100-851.007/01 c/21100-811.642/01 c/21100-799.103/01, por los cuales se tramitan las solicitudes de pase a situación de retiro activo del personal de Oficiales de los Agrupamientos Comando y Servicios, pertenecientes a la Institución Policial; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación a la temática planteada, lo prescripto por los artículos 96º y 101º del Decreto – Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95), y artículos 30º y 38º del Decreto – Ley nº 9538/80;

Que en virtud de lo dispuesto por las Leyes 12.155 y 12.355 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto – Ley nº 9550/80;

POR ELLO:

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE
LE CONFIERE EL DECRETO Nº 574/01
EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase, el pase a retiro activo, en la Jurisdicción nº 11117, Ministerio de Seguridad, del personal policial, cuyos datos de individualización obran como Anexo I y II, a partir del 31 de diciembre de 2001, por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo:

ANEXO I: Personal del Agrupamiento Comando, conforme lo establecido en los artículos 96º y 101º del Decreto – Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95), y artículo 38º del Decreto – Ley nº 9538/80, en su carácter de Voluntario.

ANEXO II: Personal del Agrupamiento Servicios, Escalafón Administrativo, Técnico y Profesional, conforme lo establecido en los artículos 96º y 101º del Decreto – Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95), y artículo 30º del Decreto – Ley nº 9538/80, en su carácter de Obligatorio.

Artículo 2°: Por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, regístrese y vuelva al Ministerio de Seguridad, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

Resolución: 11117 n° 27.

Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO
PERSONAL DEL AGRUPAMIENTO COMANDO
Artículos 96° y 101° del Decreto – Ley n° 9550/80
(T.O. Decreto n° 1068/95) y artículos 38° del Decreto – Ley n° 9538/80

COMISARIO

Orden	Apellido y Nombres	Clase	Tipo y N° de Doc.
1.	CASTAÑO, Sofía Luz	1958	DNI. 11.951.330

ANEXO II

RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO
PERSONAL DEL AGRUPAMIENTO SERVICIOS
Artículos 96° y 101° del Decreto – Ley n° 9550/80
(T.O. Decreto n° 1068/95) y artículos 30° del Decreto – Ley n° 9538/80

ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

COMISARIO

Orden	Apellido y Nombres	Clase	Tipo y N° de Doc.
1.	CRESPO, Eduardo Horacio	1952	DNI. 10.261.433
2.	DEL FABRO, Alberto Carlos	1952	DNI. 10.254.322

ESCALAFÓN PROFESIONAL

COMISARIO INSPECTOR

Orden	Apellido y Nombres	Clase	Tipo y N° de Doc.
1.	MIÑO, Jorge Isaac	1936	L.E. 4.173.924

COMISARIO

Orden	Apellido y Nombres	Clase	Tipo y N° de Doc.
1.	ARMENDARIZ, Luis César	1951	L.E. 8.482.159

Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

AMADEO ANTONIO D'ANGELO
Comisario General
Superintendente General de Policía

Prof. RAUL MARCELO CHEVES
Comisario Inspector
Secretario General

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.
Correo Electrónico: ordendeldiাপba@mseg.gba.gov.ar.
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagr/ordendd/index.htm.